



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01069567 -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Profesora Dra. Andrea Bonvillani en la que solicita licencia con goce de haberes desde el 16.02.2026 hasta el 03.03.2026; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita para asistir al Conversatorio "Juvenicidio: vidas precarias y resistencias socioculturales desde América Latina" que se realizará en la Ciudad de Guadalajara (México) y para impartir el taller denominado "Juvenicidio letal y proceso juvenicida: claves metodológicas para su estudio" en el Colegio de la Frontera Norte (Ciudad de Tijuana, México).

Que se adjunta la documentación probatoria correspondiente.

Que según lo informado por la Dirección del Departamento de Personal, IF-2025-01093486-UNC-DPE#FP, la Dra. Bonvillani reviste en los siguientes cargos:

- Profesora Adjunta por concurso con dedicación exclusiva en la Cátedra A de Psicología Evolutiva de las Adolescencias y Juventudes, con pase transitorio a la Coordinación Metodológica en Prácticas Supervisadas en Investigación (PSI) desde el 11/08/2025.
- Profesora Adjunta por concurso con semidedicación en la Cátedra Teoría y Técnica de Grupo, con licencia por desempeño de cargo de mayor jerarquía en la misma cátedra.
- Profesora Titular interina con dedicación simple en la Cátedra Teoría y Técnica de Grupo.

Que según IF-2025-01093486-UNC-DPE#FP la licencia solicitada puede encuadrarse en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1°: Comisionar a la Profesora Dra. Andrea BONVILLANI (Legajo 37209) para que en el período del 16.02.2026 al 03.03.2026 asista al Conversatorio "Juvenicidio: vidas precarias y resistencias socioculturales desde América Latina" en la Ciudad de Guadalajara (México) e imparta el taller denominado "Juvenicidio letal y proceso

juvenicida: claves metodológicas para su estudio" en el Colegio de la Frontera Norte de la Ciudad de Tijuana (México); y otorgar licencia con goce de haberes, por el mismo período, en su cargo de Profesora Adjunta por concurso con dedicación exclusiva con pase transitorio a la Coordinación Metodológica en Prácticas Supervisadas en Investigación (PSI) y en su cargo interino de Profesora Titular dedicación simple en la Cátedra Teoría y Técnicas de Grupo; encuadrándose la misma en el Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N°1222/14, "Asistencia a reuniones de carácter académico".

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.